



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º 298/2022

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ANUAL DEL MUEBLE Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DE LA MADERA EN EL MUNICIPIO DE SACABA "

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- La presente Ley Municipal tiene por objeto institucionalizar la FERIA ANUAL DEL MUEBLE Y DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DE LA MADERA en el municipio de Sacaba.

ARTÍCULO 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- La presente Ley Municipal es de cumplimiento obligatorio en la Jurisdicción Municipal de Sacaba.

ARTÍCULO 3. (INSTITUCIONALIZACIÓN).- Se Institucionaliza la FERIA ANUAL DEL MUEBLE Y LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DE LA MADERA, en el Municipio de Sacaba, como plan estratégico de desarrollo económico y sobre todo de promoción a la comercialización de la producción local de muebles de madera; disponiéndose su realización **el segundo sábado y domingo del mes de abril de cada año** en el Distrito-3 zona pacata en inmediaciones del Servicio Departamental de Caminos del Municipio de Sacaba, actividad que permitirá a todos los habitantes dedicados a la fabricación de muebles de madera promover y hacer conocer el potencial productivo.

ARTÍCULO 4. (ACCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO).- El Órgano Ejecutivo Municipal deberá garantizar los recursos necesarios y asumir a través de todas sus Secretarías o Unidades respectivas las acciones y gestiones para la realización de la Feria Institucionalizada y dar cumplimiento de la presente Ley Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veintidós años.



Abg. María Amparo Acosta Peredo

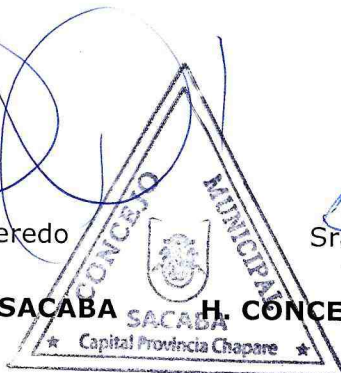
PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Martina Rojas Flores

VICEPRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 298/2022

Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL SECRETARIA EN EJERCICIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Monica Biviana Marca Mamani
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Maria Zulema Tapia Encinas
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Lic. Rubén Alvarado Céspedes
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Karla Karina Cardona Rocabado
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sr. Adán Mamani Garvizu
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Wilder Veliz Armas
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Dr. Cristiáhn Díaz Prado
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 04 de abril de 2022

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los cuatro días del mes de abril de dos mil veintidós años.




Pedro Gutiérrez Vidaurte
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA